



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA REPÚBLICA	
COMITÉ REGIONAL DE LOS RÍOS	
FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
09 MAR 2010	
JURIDICADO	YUOPT <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 078 /

VALDIVIA, - 8 MAR. 2010

VISTOS:

1. El convenio mandato de fecha 05 de octubre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura, Región de Los Ríos – MOP, destinado a financiar la etapa de diseño del proyecto denominado **“REPOSICIÓN ESCUELA FUSIONADA LOS LAGOS”** de la misma comuna, código **BIP 30032850-0**, aprobada por Resolución Afecta N° 140 de fecha 09 de octubre de 2009, de este Gobierno Regional.
2. El certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, del cual consta que el Consejo Regional de Los Ríos, acordó ajuste y actualización de presupuesto FNDR 2010, dentro del cual se encuentra el proyecto antes mencionado, permitiendo aumentar el presupuesto hasta M\$ 80.622.
3. La modificación del convenio mandato del visto 1, suscrito con fecha 05 de marzo de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Los Ríos –MOP, la que modifica la cláusula relativa al financiamiento, en conformidad al número anterior.
4. Lo dispuesto en la resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
6. El decreto N°796 de 27 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la modificación de convenio mandato, señalada en visto 3 de la presente resolución, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Ríos – MOP, con fecha 05 de marzo de 2010, destinado a financiar el proyecto de diseño denominado **“REPOSICIÓN ESCUELA FUSIONADA LOS LAGOS”**, de la misma comuna, código **BIP 30032850-0**, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE LOS RÍOS- MOP

En Valdivia, a 05 de Marzo de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, RUT. 61.978.900-8, representado por su Intendente don ALEJANDRO LARSEN HOETZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en O'Higgins N° 543 de esta ciudad, en adelante el “mandante”, y la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, representada por su Directora, doña MARCELA ROJAS CONTRERAS, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Valdivia, en la Sucesivo “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Con fecha 05 de octubre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura –Región de Los Ríos, relativo al proyecto de diseño:

**“REPOSICIÓN ESCUELA FUSIONADA LOS LAGOS”, de la misma comuna
CÓDIGO BIP. 30032850-0.**

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 02 de febrero de 2010, de acuerdo a certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó ajuste y actualización de presupuesto FNDR 2010, dentro del cual se encuentra el proyecto antes mencionado. El acuerdo permite aumentar el presupuesto a M\$80.622.-

TERCERO: Conforme a lo anterior, y considerando que ya se encuentra transferido a la Unidad Técnica el monto de M\$4.277.- correspondientes a los gastos administrativos, las partes modifican la clausula segunda del convenio mandato individualizado en la clausula primera, relativa al financiamiento, en el siguiente sentido: donde decía “ 2.1 El costo total del proyecto según Ficha EBI es de M\$79.277.- (setenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil pesos. El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$79.277.- (setenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil pesos), según consta en Certificado N° 164 de fecha 24 de julio de 2009, cuyo desglose según Ficha es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	75.000
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.277
	TOTAL	79.277

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha EBI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2007.”

debe decir: “2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$80.622.- (ochenta millones seiscientos veintidós mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$80.622.- (ochenta millones seiscientos veintidós mil pesos), según consta en Certificado N° 016 de fecha 04 de febrero de 2010, y a la nómina de los proyectos adjunta al mismo, cuyo desglose según Ficha es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	80.319
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	303
	TOTAL	80.622

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2008.”

CUARTO: En consecuencia a la modificación de la clausula anterior, las partes acuerdan modificar la letra a) de la clausula tercera del convenio mandato individualizado en la clausula primera, relativa a las obligaciones del mandante, en el siguiente sentido: donde decía: “...hasta por un monto de M\$79.277.- (setenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión,...”, debe decir: “...hasta por un monto de M\$80.622.- (ochenta millones seiscientos veintidós mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión,...”

QUINTO: En todo lo demás, mantiene su plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.



2°.- **MODIFÍCASE** en consecuencia, y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 140 del 09 de octubre de 2009, que aprobó el convenio suscrito con fecha 05 de octubre de 2010, que contenía el texto integro de dicho acuerdo.

3°.- **AUTORÍZASE** el monto de M\$ 80.622.- (ochenta millones seiscientos veintidós mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2008), de los cuales M\$ 80.319, corresponden al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 002 "Consultorías" y M\$ 303.- al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001, "Gastos Administrativos", del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

Del monto autorizado, el total corresponde para el año 2010, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos y según estado de avance, en el año respectivo.

Se deja establecido que el monto de M\$4.277.-, correspondiente a gastos administrativos, fue transferido en el año 2009 a la Unidad Técnica.

4°.- En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 05 de octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



- Distribución:
- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
 - 2.- Dirección Regional de Arquitectura.
 - 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
 - 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
 - 5.- Depto. De Finanzas.
 - 6.- Depto. Jurídico.
 - 7.- Inversiones.
 - 8.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
15 MAR 2010
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS

JULIO CESAR LIZANA DIAZ
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
RECIBIDO
FECHA 16.03.2010

106-107/2054